

## **UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**

Perth, Australia

**28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990

### **18.30 Instrumentos jurídicos para la conservación de bosques**

CONSIDERANDO el extraordinario valor biológico, ecológico, climático, económico, social y cultural de los bosques del mundo;

CONSIDERANDO las grandes y crecientes presiones de que son objeto todos los tipos de bosques y especialmente las áreas de bosques naturales de las regiones tropicales, cuya superficie está disminuyendo rápidamente;

PREOCUPADA porque el habitat boscoso se está destruyendo y degradando en todo el mundo;

REFIRIENDOCE al estudio mundial realizado por la Organización Internacional para las Maderas Tropicales (OIMT), en el cual se llegó a la conclusión de que s610 un millón de hectáreas de bosques tropicales ion objeto en la actualidad de manejo bstenible para la extracción maderera a escala operacional, así como a las pruebas reunidas por la UICN, según las cuales en los últimos cinco años se ha registrado una pronunciada reducción del ritmo de designación de nuevas áreas protegidas;

CONSIDERANDO que toda la gama de ventajas sociales, ambientales y cconóinicas sólo puede sostenerse si se adjudica suma prioridad a la consrvación de la diversidad biológica y para ello se aplica una serie completa de medidas de protección;

CONVENCIDA de que el éxito del manejo sostenible de bosques tropicales exige que se conceda atención escrupulosa a la conservación de la diversidad biológica y que se haga participar a las poblaciones indígenas y a las organizaciones no gubernamentales en la planificación y aplicación de las actividades de conservación;

RECONOQENDO que el mantenimiento de la bio- diversidad requiere que se proteja toda una serie de áreas protegidas y de los bosques que aún existen en estado intacto;

IJREOCUPADA por los efectos de la explotación, degradación y destrucción de bosques sobre el bienestar de las poblaciones locales;

RECONOCIENDO que pueden obtenerse continua- mente toda una serie de valiosos productos y servicios de los bosques, incluidas maderas y muchos otros productos forestales, si estos se manejan de forma adecuada y sostenible;

CONSIDERANDO que si la obtención de esos productos se lleva a cabo con las debidas considera- ciones a nivel social y ecológico, se podrá aportar una contribución considerable y sostenible a las econo- mías de los países interesados y al bienestar y empleo de las comunidades locales;

RECONOCIENDO que la adopción de medidas idóneas para atenuar el ritmo de deforestación, proteger los ecosistemas forestales y mejorar el manejo de los bosques, generará muchas e importantes ventajas, tales como la preservación de la biodiversidad y otros recursos naturales, la lucha contra la erosión de los suelos y la desertificación, la preservación de culturas que dependen de los bosques, la protección de las cuencas hidrográficas y de los ecosistemas costeros, la reducción de las emisiones de

## XVIII Sesión de la Asamblea General de la

# **UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**

Perth, Australia

**28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990

dióxido de carbono y la ampliación de la función de los bosques como sumideros de dióxido de carbono;

OBSERVANDO que, si bien se ha calculado que la deforestación contribuye en cerca de un 18% a las emisiones de dióxido de carbono, el uso de combustibles fósiles aporta aproximadamente un 80%;

CONVENCIDA de que, en consecuencia, es necesario asociar las medidas adoptadas para ampliar la función desempeñada por los bosques como sumideros de carbono y las medidas encaminadas a reducir las emisiones industriales;

CONSIDERANDO que es esencial que los acuerdos internacionales tiendan a la protección y el manejo sostenible de *todos* los bosques (boreales, templados, mediterráneos, subtropicales y tropicales) y que en ellos se tengan en cuenta los nexos entre el gran número de esferas que afectan a los bosques (energía, agricultura, contaminación, población, derechos indígenas, comercio, deuda y economía);

OBSERVANDO ASIMISMO que, si bien se ha demostrado que el incremento de la superficie forestal mediante repoblación forestal y aforestación, es uno de los pocos medios de acrecentar eficazmente la absorción del dióxido de carbono atmosférico por la biosfera, la repoblación forestal debe realizarse de forma social y ambientalmente racional y en lugares que respondan a dichos objetivos;

RECONOCIENDO que existen o están previstos varios instrumentos jurídicos donde se abordan distintos aspectos de ese problema, a saber: el Acuerdo Internacional sobre Maderas Tropicales que deberá renegociarse en 1992; los procesos de negociación en curso acerca de la Convención sobre Biodiversidad; el acuerdo o convención generales propuestos en materia forestal y el protocolo sobre bosques propuesto para la Convención Marco sobre Cambios Climáticos;

PREOCUPADA porque la proliferación de instrumentos jurídicos pueda conducir a duplicaciones y repeticiones, así como a sobrepasar las capacidades de ciertos Estados;

CONSCIENTE de los trabajos en curso que examinará en su segunda reunión sustantiva el Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), acerca de las diferentes opciones de coordinación de las actividades nacionales, regionales e internacionales sobre bosques, en consulta con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales competentes;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

**1.** PIDE al Director General que promueva y apoye las actividades que está realizando la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en relación con las opciones de protección y manejo sostenible de los ecosistemas forestales (boreal, templado, mediterráneo, subtropical y tropical), que deberían responder a los siguientes objetivos esenciales:

## **UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**

Perth, Australia

**28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990

- a. la conservación de la diversidad biológica que contienen y sustentan dichos bosques;
  - b. la extensión y regeneración natural de las áreas forestales;
  - c. el aprovechamiento sostenible, diversificado y ecológicamente racional de los bosques;
  - d. la institucionalización de la participación de las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales en la planificación y realización del manejo de bosques;
  - e. la asistencia a los países en desarrollo, incluida la transferencia de tecnología y conocimientos prácticos;
2. INSTA a los Estados miembros a negociar lo antes posible los protocolos de una Convención Marco sobre Cambios Climáticos, en relación con la protección forestal y la reducción de las emisiones de los gases que ocasionan el efecto invernadero no contemplados en el Protocolo de Montreal, y EXHORTA ASIMISMO a los miembros no gubernamentales a apoyar dicho proceso;
  3. INSTA a los Estados miembros a garantizar que en el momento de elaborar esos protocolos se tome en consideración la posibilidad de preparar otros instrumentos jurídicos internacionales sobre esta amplia esfera;
  4. INSTA además a los Estados miembros a que en sus negociaciones relativas a la Convención sobre la Biodiversidad tengan plenamente en cuenta la importancia de la conservación y del aprovechamiento sostenible de los bosques;
  5. EXHORTA al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo a acelerar los trabajos del Comité Preparatorio para definir las relaciones entre las diferentes iniciativas y los instrumentos jurídicos internacionales propuestos;
  6. INSTA a los miembros de la UICN, una vez que se puntualicen esas relaciones, a cooperar plenamente en la preparación de los instrumentos jurídicos necesarios para responder a todos los intereses y prioridades precitados.

*Nota. Esta Recomendación se aprobó por mayoría. Las delegaciones de los Estados miembros de Canadá y Estados Unidos indicaron que votaron en contra, pues no podían aceptar lo dispuesto en el párrafo 2 de la parte dispositiva. Pese a apoyar los principios en los que se basaban los protocolos propuestos, el Estado miembro Canadá consideró que esos principios podrían enunciarse mejor bajo la forma de una Convención internacional independiente sobre bosques. En una declaración presentada para que conste en las actas, los Estados Unidos indicaron que se comprometían no obstante a participar plenamente en el proceso de negociación de toda la serie de medidas necesarias para proteger y conservar los bosques del mundo.*